



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 4 de noviembre de cada año, Día del Río Luján.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 4 de noviembre de 1993 un grupo de personas, conocidos como los “Amigos del Río Luján” emprendieron una recorrida de 150 embarcaciones por el río en el tramo de Suipacha a Mercedes, eligiendo esa fecha dado que es la mejor época del año para el cauce del agua.

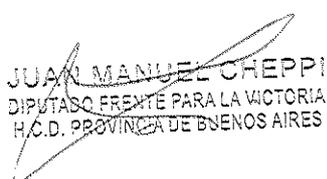
Este evento fue pensado, llevado a cabo por habitantes de la cuenca con el objetivo de visibilizar el río y hacer consciente a la sociedad sobre la necesidad de recuperar su uso para sí.

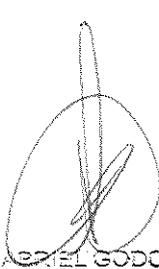
Por ello, tomamos ese día de noviembre en homenaje al primer intento de recuperar el río con fines sociales. Creemos que es una forma de hacer visibles a nuestro río en un momento donde la sociedad le está dando la espalda y los intereses económicos lo están destruyendo. Poner en valor aquella gesta del siglo pasado, significa interpelar a los habitantes de la cuenca en relación al reconocimiento del valor cultural, social, paleontológico, arqueológico, histórico, deportivo, biológico, sanitario y ambiental y cambien su mirada, su uso y su valoración

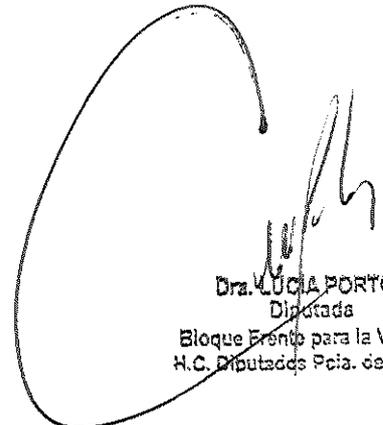
Sabemos que un día más en el calendario ambiental no es un paso trascendental en vías de la protección del paisaje, la biodiversidad y el medio ambiente, sin embargo, entendemos que ponerlo en el calendario es una forma de hacerla posible, y así, generar las condiciones para que los habitantes del Luján abracen esta causa.

Abogamos por la construcción de una consciencia colectiva de los habitantes sobre el goce de un ambiente sano y por ello, necesariamente la concientización del deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y el de las generaciones futuras, tal como lo establece la Constitución de la Provincia.

Por las razones expuestas, invito a los diputados y las diputadas a acompañar con su firma este proyecto.


JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires